Contrato

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los doce días del mes de Diciembre del año 2014 entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI, R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por la Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel con C.I. Nº: 882.469 en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº: 01 de fecha 18 de diciembre de año 2013, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante la contratante, y la empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** con RUC Nº: 80022988-6, en adelante el contratista, con domicilio legal, sito entre las calles Villarrica y Mallorquín de la ciudad de Encarnación, representado para este acto por el Señor OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA, con cédula de identidad Nº 2.955.555, en su calidad de Presidente de la firma; convienen en celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista, en relación al PAC Nº: 283956, para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Bebederos Eléctricos" Expte Nº: 337359, ID: 283956, de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 250 de fecha 09 de Diciembre del año 2014, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dep.	Monto Gs.
2014	2	009	00	00	540	30	1	7	140.000.0000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283956

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Bebederos Eléctricos", convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 250 de fecha 09 de Diciembre de 2.014.----------

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Compugraf Informática S.R.L

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	43211508-001	PC DE ESCRITORIO – TODO EN UNO	ACER	CHINA	Unidad	13	Unidad	6.800.000	88.400.000
2	39121004-995	UPS	APS	CHINA	Unidad	15	Unidad	468.000	7.020.000
3	43212106-001	IMPRESORA MATRICIAL	EPSON	CHINA	Unidad	10	Unidad	1.740.000	17.400.000
5	43201803-002	DISCO DURO EXTERNO	HITACHI	CHINA	Unidad	29	Unidad	294.000	8.526.000
Son Total Guaraníes IVA incluido: Ciento veinte y un millones trescientos cuarenta y seis mil.----------									**121.346.000**

Especificaciones Técnicas

1 - PC DE ESCRITORIO – TODO EN UNO

- Procesador: de doble núcleo 2.8ghz o superior.-
- Disco Duro: SATA 1 TB 7200 rpm o superior.-
- Memoria RAM instalada: DDR3 de 4 GB o superior.-
- Pantalla: 20" – Resolución: 1600 x 900 o superior.-
- Puertos: 6 USB 2.0.-
  1 LAN.-
- Interfaz de red Ethernet 10/100 mbps integrada.-
- Mouse óptico USB, con mousepad.-
- Teclado español USB.-
- La pantalla, el teclado y el mouse deben ser de la misma marca.-
- Altavoces integrados.-
- Unidad Óptica: Grabador y Lector de DVD.-
- Fuente de Alimentación 220 voltios con todos los cables incluidos - Conectores: Clavija macho 3 contactos NEMA 5 - 15P a clavija hembra 3 contactos IEC C13 con terminal de clavija polarizada IEC tipo C13.-
- Garantía escrita: 3 años con soporte de atención de Hardware y software, mano de Obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. -
- Certificación: Calidad ISO 9001.-
- Software/Licencias: Sistema operativo Windows 8 Professional en español instalado. MS OEM OFFICE HOME&BUSINESS 2013 español instalado y activado.
- Accesorios: Supresor de Picos, patch cord de 2 metros.-

2 UPS

- Capacidad de potencia de salida: 1000 VA mínimo.-
- Autonomía de carga 15 minutos mínimos. Cables incluidos.-
- Mínimo: 4 (cuatro) salidas 220 V estabilizada.-
- Panel de control, visualizador LED.-
- Protección contra picos de sobre tensión, cortocircuitos y filtrado.-
- Filtrado de picos de tensión siempre activo.-
- Garantía del proveedor de 3 años, abarca la totalidad de los equipos solicitados, como las baterías de la UPS, repuestos y mano de obra.-

3 IMPRESORA MATRICIAL

- Método de impresión: Matricial de 24 agujas.-
- Dirección de Impresión: Bi-direccional (en modo texto y gráfico)
- Anchura de Carro: 80 columnas o superior.-
- Alta Velocidad de impresión en modo borrador 10 cpi: de 410 cps o superior.-
- Compatibilidad: Windows XP/Vista/win7/WIN 8.-
- Una cinta original incluida con el equipo.-

Abog. Elsa Ketzermann
Presidenta
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Compugraf Informática S.R.L

- Interface: USB – Cable USB incluido.-
- Garantía del proveedor de 3 (tres) años, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. -

5 - DISCO DURO EXTERNO

- Disco Duro Externo Sata de 500 GB con conexión USB – Accesorios incluidos - Garantía escrita: 3 años con soporte de atención - mano de Obra y repuestos incluyendo traslado delos equipo de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. –

El monto del presente contrato asciende a la suma de (Ciento veinte y un millones trescientos cuarenta y seis mil (121.346.000 Gs).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia de 30 (treinta) días corridos a partir de la suscripción del mismo; quedando a voluntad de las partes la ampliación de la vigencia del mismo si fuere necesario.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El contratista deberá proveer en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, los bienes adjudicados computados desde la firma de este contrato. Salvo fuerza mayor debidamente justificada.----------
Los bienes serán entregados en el Departamento de Suministro y/o Patrimonio del Poder Judicial de Itapúa, cito en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio la Paz – Encarnación, en el horario comprendido entre las siete de la mañana hasta las doce horas del mediodía (días hábiles). Los gastos de entrega de los bienes, estará a cargo del Contratista.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los Sres. Alejandro Armoa y Wilson García del Departamento de Informática de esta Circunscripción, según Resolución del Consejo de Administración Nº 221/2014.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5_% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Si el contratista no diera cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en la forma y los plazos establecidos y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de cada ítem de la adquisición en demora, por cada día de atraso.----------
En caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia. Para la fuente de financiamiento 10 (Dirección General del Tesoro Público). El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 520 del Banco Central del Paraguay nombre de la Corte Suprema de Justicia, ----------
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°: 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Compugraf Informática S.R.L.

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos de dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

13. ENMIENDAS

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse clausulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con preaviso mutuo, mínimo de 3 (días) hábiles.-----

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº: 5142/2014 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº: 1578, de fecha 11 de Diciembre del 2014, Rubro: 540 FF: 30 PAC: 283956, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Encarnación, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La forma de pago será en moneda Nacional (Guaraní).---------

La Circunscripción Judicial de Encarnación efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura a Crédito, y aprobación previa de la contratante.----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituidos por (4) cuatro páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos indicadas en el numeral 2, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Compugraf Informática S.R.L